

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 68 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****ANUNCIO**

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 10.109 de 20 de abril de 2026), del proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de julio de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.921 de 15 de julio de 2025), para proveer 68 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** – La realización de la **primera prueba del primer ejercicio “Conocimiento de un temario”** previsto en la base específica cuarta de las que rigen este proceso selectivo, **el día 7 de octubre de 2026, a las 9:30 horas, en el Pabellón de Convenciones (Recinto Ferial Casa de Campo), avenida de Portugal n.º 1, 28011 Madrid**, comenzará con el llamamiento y entrada gradual de las personas aspirantes previa comprobación de su identidad, accediendo por las Puertas A, B, C y D (se adjunta Anexo I con el plano del edificio donde quedan señaladas las mencionadas puertas de acceso y del plano donde está ubicado el Pabellón de Convenciones) distribuyéndose en cada una de ellas por apellidos según se indica en el Anexo II del presente anuncio.

Para determinar la puerta en la que deberán personarse, las personas aspirantes deberán tener en cuenta que aquellos cuyo primer apellido comience por las preposiciones “de”, “del”, “de la”, “de los”, “de las”, etc., están incluidos en el Anexo II de este Anuncio, de la siguiente forma: por ejemplo, en el caso del apellido “de la Fuente”, la persona aspirante se encontraría incluida en el listado atendiendo primero a la preposición, esto sería “de la Fuente” y no por la primera letra del apellido “Fuente”.

**SEGUNDO.** - Requerir a las personas aspirantes admitidas para que acrediten, previo al acceso al recinto para la realización de la primera prueba del primer ejercicio, **los correspondientes permisos de conducir vehículos de las categorías B, C+E y D**, previstos en la Base Específica Tercera 3.1.c) del proceso selectivo, para la comprobación de la fecha de expedición.

**TERCERO.** - Conforme a lo dispuesto en la base específica cuarta de las que rigen el proceso selectivo **no se permitirá el acceso a ninguna persona aspirante al interior de los espacios donde se realice el examen, con ningún tipo de dispositivo electrónico de grabación y/o transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes o accesorios en los que se puedan ocultar estos dispositivos, tales como gorras, pendientes, bolígrafos, broches u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal.** El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del recinto donde se desarrolle la prueba y, por tanto, de la exclusión del proceso selectivo. Asimismo, el Tribunal de Selección se reserva el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos de inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento. **En ningún caso el Tribunal de Selección ni el personal de**

Información de Firmantes del Documento



apoyo se hará responsable de la custodia de móviles o de cualquier otro dispositivo electrónico.

**Durante el llamamiento se observarán las siguientes normas:**

- 1) Las personas aspirantes deberán presentar el **documento nacional de identidad o pasaportes originales junto con el correspondiente permiso de conducir vehículos de las categorías B, C+E y D, ambos en soporte físico**, a fin de que la identificación se realice con la mayor agilidad. No se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados. Las personas aspirantes que no vayan provistas del correspondiente documento acreditativo de su identidad, sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidas en la sala de examen, quedando excluidas del proceso selectivo.

En el caso de que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida, la corrección de la prueba realizada por la persona aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección, a cuyo efecto se realizará la correspondiente convocatoria de personación individualizada. Se levantará diligencia de realización de examen condicionado que será firmada por la persona aspirante afectada y el miembro del Tribunal que se encuentre presente en el recinto en la que se esté celebrando el ejercicio.

- 2) En ningún caso se permitirá la entrada a la instalación donde va a tener lugar la realización de la prueba de acompañantes de las personas aspirantes.
- 3) Si se habilitaran aseos en el exterior del recinto, las personas aspirantes podrán hacer uso de estos previo a la entrada al mismo. **Una vez en el interior del recinto, no se podrá hacer uso de los aseos**, salvo que se presente justificante médico que indique alguna patología al respecto, sin que en ningún caso pueda otorgarse tiempo adicional para la terminación de la prueba o ejercicio por esta causa.
- 4) Solo se podrá abandonar el recinto cuando hayan transcurrido 10 minutos desde el comienzo del ejercicio, y así se indique por el personal de apoyo o el Tribunal de Selección, una vez firmada la correspondiente diligencia de retirada voluntaria de la prueba. Transcurrido este tiempo, las personas aspirantes deberán permanecer en el recinto hasta que el Tribunal de Selección indique que se puede abandonar el edificio.
- 5) Desde la entrada en el recinto se deberán atender las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal de Selección y por el personal de apoyo.
- 6) En caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.). La cabeza estará descubierta.

**Normas durante el desarrollo de la prueba:**

- 1) Se entregará una hoja de respuestas compuesta por dos hojas autocopiativas, unidas por la parte superior. En la parte posterior de las mismas se indican las instrucciones para contestar las respuestas en la hoja de respuestas, se recomienda leer atentamente las instrucciones

Información de Firmantes del Documento



para su correcta cumplimentación, así como comprobar que sus hojas de respuestas están formadas por dos hojas antes de iniciar su cumplimentación. Al finalizar la prueba, el aspirante podrá llevarse la COPIA de la hoja de respuestas, debiendo entregar la hoja de respuestas original.

- 2) Quienes marquen sus respuestas en el cuadernillo de examen, deberán asegurarse de trasladarlas a la hoja de respuestas dentro del tiempo de realización de la prueba o ejercicio. **A su finalización, si no han trasladado sus respuestas a la hoja de respuestas no se concederá tiempo adicional para esta operación. Se recogerá y corregirá la hoja de respuestas en el estado en que esté.**
- 3) Si durante la realización de la prueba, la persona aspirante inutiliza la hoja de respuestas, se le entregará otra, siendo la primera invalidada en su presencia. Se le dejará trasladar las respuestas de la hoja invalidada a la nueva hoja de respuestas. No se concederá tiempo adicional para esta operación.

Se prohíbe expresamente:

- ✓ Comunicarse con cualquier aspirante dentro de la sala.
- ✓ El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír la información de señales de comienzo y final del ejercicio.
- ✓ Se prohíbe la utilización de tapones para los oídos.
- ✓ Se prohíbe cualquier etiqueta en las botellas de agua.
- ✓ Se prohíbe utilizar cualquier instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el Tribunal.
- ✓ En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

La persona aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsada inmediatamente de la sala y quedará excluida del proceso selectivo. Las personas aspirantes deberán llevar para la realización de la prueba bolígrafo azul o negro. Una vez finalizada esta prueba, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros/as aspirantes.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
María Isabel García Recio

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/10/2026 09:34:09  
CSV : CYBUJ2GOZX4CCN7

